



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No 002247

COLBUN: 29 JUL 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1755
- Cotización
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M
- Privilegien materias de alto impacto social.
(Sello empresa mujer)

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Alimentos, solicitados para Talleres del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024, del Depto. Salud de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
10.017.940-7	ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ	26.554

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.01.001, denominación: alimentos para personas, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco